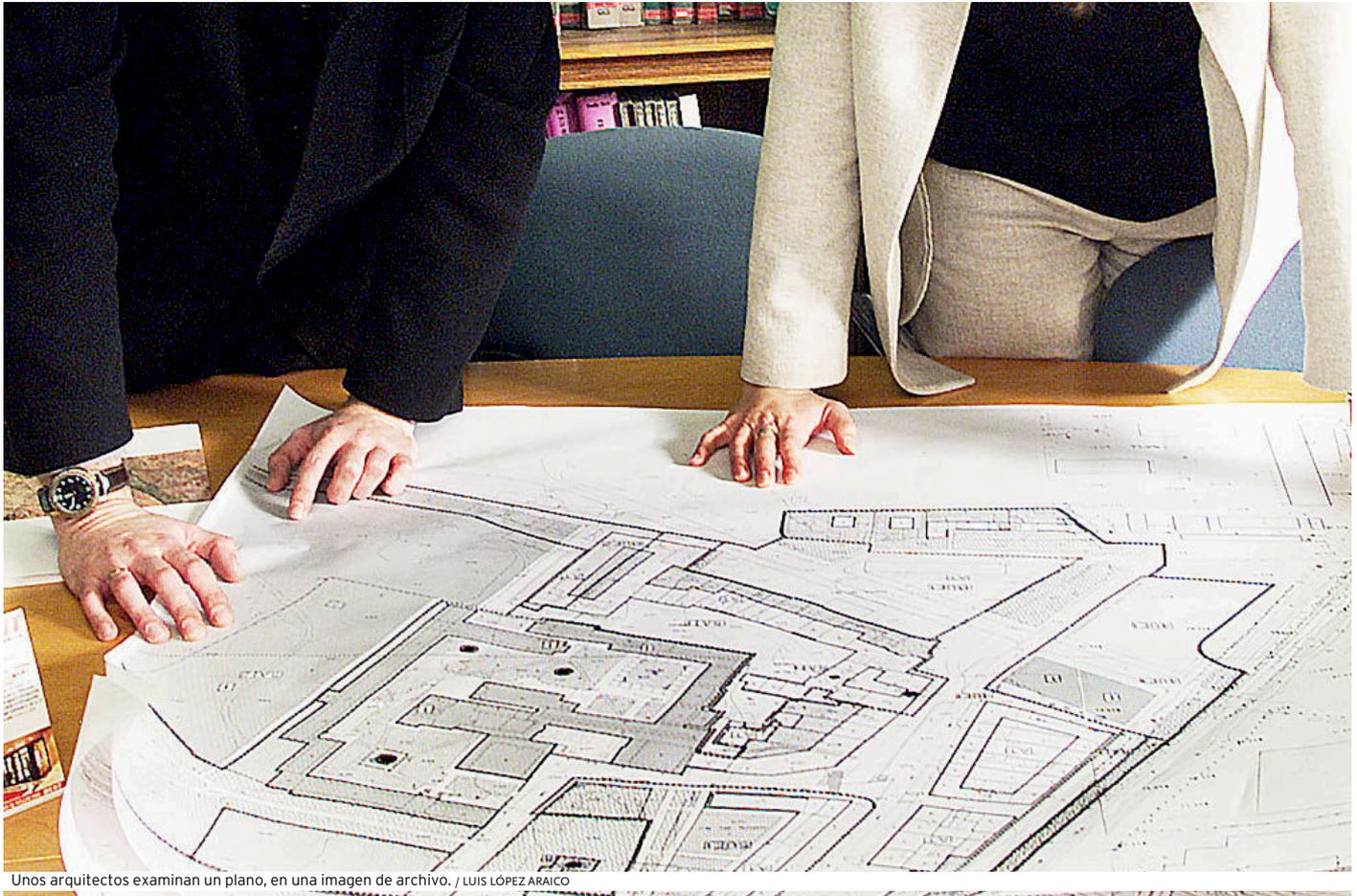


Funciones de los colegios



Unos arquitectos examinan un plano, en una imagen de archivo. / LUIS LÓPEZ ARAICO

SEGURIDAD PARA LA PROFESIÓN

Los colegios ofrecen incentivos a sus colegiados que, independientemente de su obligatoriedad para el ejercicio profesional, hacen que la pertenencia a dicho colectivo sea un punto a considerar en casos concretos

REDACCIÓN / TOLEDO

Los **colegios profesionales** son corporaciones de derecho público, amparadas por la Ley y reconocidas por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Esta es la definición que da la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre **Colegios Profesionales**, que regula su organización y funcionamiento. Hay que considerar además que en muchos casos son las comunidades autónomas las que regulan la actuación de los colegios.

Pero, ¿para qué sirve un colegio profesional? En primer lugar, asegura al paciente o cliente que quien le está prestando ese servicio ha sido facultado para ello. Es decir, tiene todas las garantías de que es un profesional y que realiza su labor siguiendo la normativa vigente. Por ejemplo, no podemos asistir a ninguna consulta médica en la que el titular no esté colegiado. También sucede con abogados, enfermeros, psicólogos sanitarios, etcétera.

TITULADO. Para el titulado, la colegiación otorga seguridad en el ejercicio de la profesión: labores que puede realizar, condiciones



Imagen de archivo de un magistrado. / RUBÉN SERRALLÉ

de trabajo, código deontológico, etc. Además, el **colegio profesional** representa y defiende a todos los profesionales adscritos al mismo. Actualmente existen muchos **colegios profesionales** cuya adscripción es meramente voluntaria

-por ejemplo, el Colegio de Periodistas- y cuya repercusión en el ámbito del ejercicio profesional no va más allá de la mera autoridad moral que ejercen sobre sus colegiados y de la influencia social de sus decisiones. Podríamos

decir que cumplen una labor de respaldo a sus colegiados. Pero lo cierto es que indudablemente los **colegios profesionales** ofrecen una serie de incentivos a sus colegiados que, independientemente de su obligatoriedad para el ejer-

cio de la profesión en determinados casos, hacen que la pertenencia a dicho colectivo sea un punto a considerar. Por ejemplo, suelen ofrecer un seguro de responsabilidad civil, bolsa de trabajo, formación, servicios jurídicos o de asesoría legal y profesional y otros beneficios como seguros colectivos, actividades lúdico culturales etcétera.

Las profesiones colegiadas españolas se agrupan en la **Unión Profesional**, integrada por 36 **consejos generales** y superiores y **colegios profesionales** de ámbito estatal. Juntos aglutinan cerca de 1.000 **colegios profesionales** y millón y medio de profesionales liberales en todo el territorio (en las áreas de arquitectura, científico, economía, ingeniería, jurídico, sanitario y social). El gobierno ha retirado, debido a la polémica generada, un anteproyecto de ley con el que pretendía modificar la actual normativa, y que reducía de aproximadamente 80 a 38 las profesiones de colegiación obligatoria (actualmente las comunidades autónomas pueden imponer la afiliación obligatoria a un colegio para ejercer una profesión, de ahí el elevado número de **colegios profesionales**).

Profesionales

LOS COLEGIADOS DEL FUTURO

Tienen claro que su futuro para ejercer pasa por la colegiación, una inversión que comienza incluso antes de empezar a ganar dinero; aún así, Andrés, Teresa y Manuel hablan de las ventajas que ofrece

REDACCIÓN / TOLEDO

Tras echarse atrás la reforma de la Ley de Servicios y **Co-legios Profesionales** España propuesta en 2014, hoy 80 carreras profesionales siguen estando obligadas a la colegiación para poder ejercer profesionalmente.

Esto lo tienen muy bien Manuel, Teresa y Andrés, que forman parte de ese grupo de personas que se han formado o se están formando para convertirse en la masa laboral de los próximos años como enfermeros, médicos y abogados, y por eso, antes de terminar su carrera tienen muy claro que una vez que tengan el título (a nivel simbólico no físico) «lo primero tiene que hacer no otra cosa que colegiarse».

«Imagino que tendrá sus ventajas una vez que te hayas consolidado profesionalmente aunque suponga un gasto más al principio», dice Manuel Mena, cargado de razones. Se le nota que lo suyo es el Derecho. Para colegiarse todavía le quedan unos años, porque finalmente en vez del Grado de Derecho optó por el doble título, el de Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

Por el momento, se decanta por un futuro en el mundo de la asesoría fiscal, aunque no descarta montar su propio bufet. Antes sabe que deberá terminar el grado y, en ese orden, colegiarse. «Es obligatorio», responde. Lo tiene claro, como también tiene claro que tendrán que hacer un Máster de Abogacía si quiere trabajar en esto.

A falta de información oficial, para Mena la colegiación, a pesar de la inversión que supone incluso antes de tener ingresos, tiene sus ventajas. La más importante es que «trabajas del lado de otros compañeros y eso te permite estar al día de cualquier modificación que pueda surgir en tu mundillo». Aun así, sabe que colegiarse no es un seguro para encontrar trabajo «pero sí es necesario para hacerlo, incluso para formar parte del turno de oficio».

COLEGIACIÓN DEBIDA. Andrés Redondo ha recogido su titulación y como Manuel Mena, tenía «asumido» que una vez que ha terminado lo primero que va a hacer es colegiarse. «Nuestra colegiación es obligatoria», repite como algo aprendido a lo largo de los últimos años. Pero dicho esto, todo lo demás que sabe sobre este tema y las ventajas de formar parte de este organismo se lo «imagina».

«La idea que tengo sobre el colegio es que es un órgano que nos cubre, nos da un seguro de responsabilidad civil, nos protege ante posibles problemas que puedan surgirnos y nos ofrece asesoramiento». Puestos a destacar servicios, Redondo pone el acento en la formación postuniversitaria y en el papel del colegio como herramienta para evi-



Manuel Mena, estudiante de Derecho y Administración. / TOMÁS FERNÁNDEZ



Teresa Alía, futura médica. / T.FERNÁNDEZ

Manuel Mena
Estudiante de Derecho

«Nos permite trabajar junto a otros compañeros y estar al día de los cambios»

Andrés Redondo
Estudia Enfermería

«Lo importante del colegio es que nos facilita seguir formándonos tras la carrera»

Teresa Alía Verdejo
Estudia Medicina

«En la teoría el colegio es algo útil que nos ayuda ante posibles denuncias y que nos asesora»



Andrés Redondo, estudiante de Enfermería. / T. FERNÁNDEZ

tar el intrusismo. Redondo sólo «imagina» porque a lo largo de estos años, salvo la pasada semana, nadie les había dicho nada acerca de la colegiación. Y sin embargo, espera que colegiarse le traiga a él y sus compañeros «ventajas» aunque para ello haya que pagar una pequeña cantidad mensual. Por el momento no sabe cuánto.

Teresa Alía, que se está preparando como médica, a falta de cinco años para llegar al final de la carrera, incluido el MIR, ya sabe que tendrá que pagar alrededor de unos 34 euros al mes. Lo sabe por amigos de sus padres que también son médicos.

Alía está en los primeros cursos de Medicina y, por ahora, le gustaría especializarse en Oncología, pero sabe que esto podría cambiar en los próximos años «porque no hemos pisado todavía el hospital».

Por lo que sabe, a priori la colegiación le parece «una cosa útil», entre otras cosas porque ayuda a acabar con el intrusismo, «tiene un comité de ética que evita que haya médicos que realicen falsas propagandas, ofrece asesoramiento legal para hacer frente a posibles denuncias». Pero «esa es la teoría», porque «en la práctica la gente que me ha hablado de esto dice que rara es la vez que te sirve de algo».

Por eso esta futura médica, aún sabiendo que debe colegiarse, tiene sus dudas sobre «la utilidad» de estos organismos. Lo podrá comprobar en persona, una vez que acabe el MIR. Afortunadamente eso es lo que le permitirá colegiarse «cuando cuente ya con sus primeros ingresos».

Retos de los Colegios Profesionales

REDACCIÓN / TOLEDO

Aunque la historia de los **colegios profesionales** se remonta a siglos atrás, los cambios en la sociedad los ponen a prueba cada día.

Si los colegios sobrevivieron a las tendencias que abogaban por su desaparición para lograr la liberalización de las profesiones, su principal reto hoy en día es demostrar su utilidad, especialmente en aquellas áreas profesionales en las que la colegiación no es obligatoria.

El mayor cambio que han afrontado estas instituciones es, al igual que muchas otras, la digitalización de la sociedad. Los ciudadanos están cada vez más acostumbrados a acceder a información y a servicios desde cualquier lugar, por lo que adaptar el funcionamiento de un colegio a estas demandas no es tarea fácil.

La inmensa mayoría de ellos cuentan con web, principal instrumento de comunicación con sus miembros. Pero los hay que destacan por la implementación de acciones en Internet.

El inicio de este proceso fue la conocida como ventanilla única, un servicio que todos los colegios tienen implantado en mayor o menor medida y que permite realizar los trámites básicos (altas y bajas, solicitudes, comunicaciones...) mediante la web. Algunos colegios presentan formularios para resolver dudas o realizar consultas, así como para presentar quejas o denuncias.

Un caso llamativo es el de los fisioterapeutas de Castilla-La Mancha, con una sección, *El fisioterapeuta responde* al estilo de los clásicos consultorios. Asimismo, llama la atención la creación de una web, *Stop al intrusismo en Psicología* (www.stopintrusismoenlpsicologia.es) para denunciar prácticas inadecuadas.

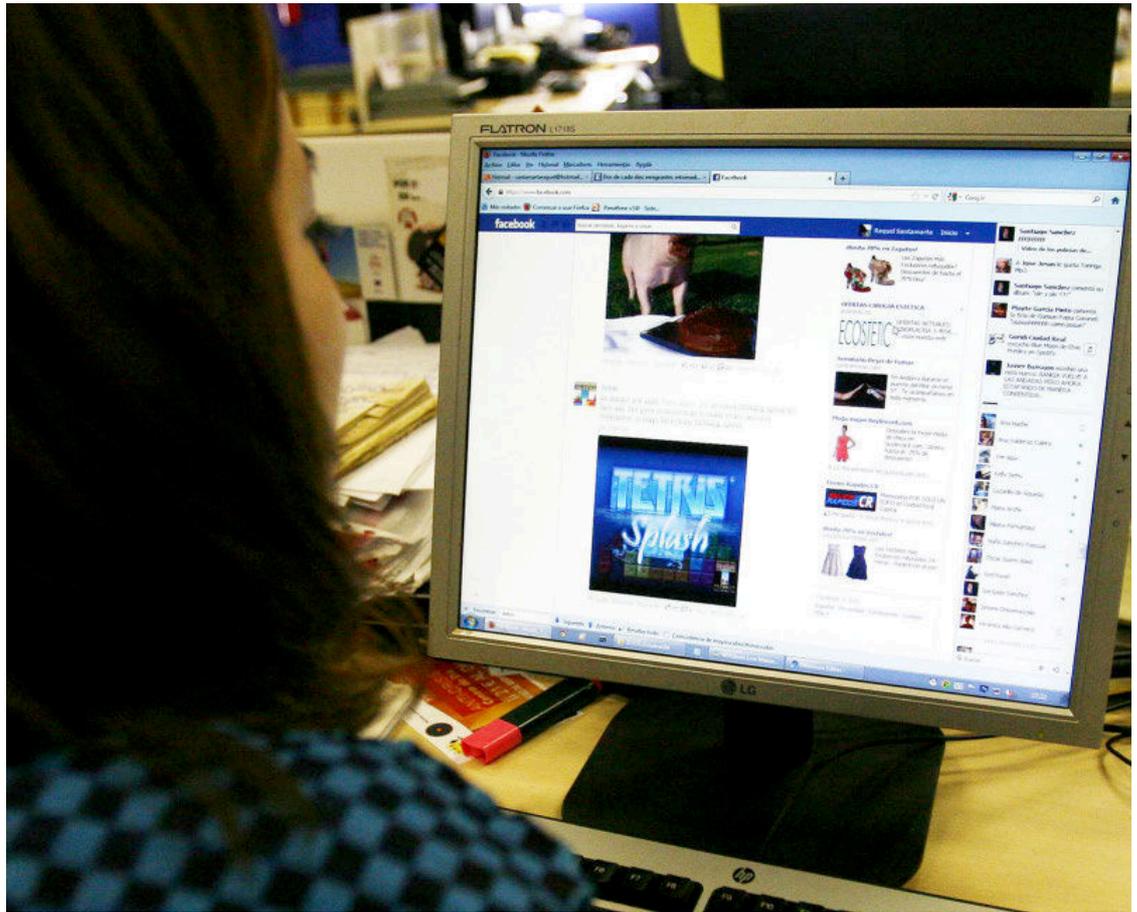
También bastante generalizada es la oferta de revistas y boletines para descargar (en PDF), así como *newsletters* con las principales noticias.

Otros optan por *blogs* o revistas puramente digitales, con las actividades que se van a realizar próximamente en destacados e incluso en modo agenda (como es el caso de los farmacéuticos). Los vídeos y audios tienen una menor presencia y raramente se elaboran específicamente para el *portal web*.

Los buscadores de centros o de profesionales también son herramientas bastante extendidas actualmente y cumplen una función de servicio público. Especialmente digno de destacar es el servicio de búsqueda de farmacias de guardia del Colegio de Farmacéuticos. O, también en la misma web, los enlaces a las bases de datos de medicamentos, muy utilizadas por los profesionales y que, de este modo, se encuentran a solo dos clics.

De los últimos avances, un claro ejemplo es la oferta de formación *online*. El Colegio de la Psicología de Castilla-La Mancha ha tardado cuatro años en disponer de un aula virtual con extraordinarios resultados, más de mil alumnos. Otro se limitan a facilitar la inscripción *online* a cursos presenciales.

También ha supuesto un reto



Una usuaria navega por Internet. / RUEDA VILLAVEVERDE

LOS NUEVOS TIEMPOS TRAEN NUEVOS SERVICIOS

Las herramientas de gestión electrónica, la ventanilla única, la formación 'online' y las bolsas de trabajo son los principales beneficios que incorporan para los colegiados

la incorporación de la administración electrónica, como el caso de la implantación del sistema *Lexnet* para los abogados, obligatorio desde principios de 2016, para lo cual han tenido que formarse y adquirir determinadas competencias digitales y planificar herramientas de gestión.

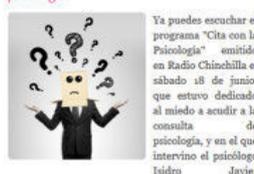
EMPLEO. Otro reto que han tenido que afrontar los colegios ha sido el aumento del desempleo, de ahí que varias instituciones intenten facilitar la inserción laboral de sus colegiados.

La bolsa de trabajo es habitual, aunque se diferencia en la gestión: algunos gestionan el alta en una base de datos que los empleadores consultan, otros envían ofertas de trabajo a los correos y otros simplemente habilitan un tablón de anuncios. El de Enfermería da especial relevancia a las ofertas de empleo en el extranjero. Otros, como el Colegio de Ingenieros Agrónomos, facilitan la creación de grupos para estudio de oposiciones. Un **colegio profesional** del siglo XXI tiene

Inicio COPCLM Formación Servicios Contacto Deontología Publicaciones Noticias



22/10/2016 Cita con la Psicología en Radio Chinchilla: Miedo a acudir a la consulta de psicología



Artesero.

Leer más...

04/11/2016 - Conferencia inaugural del Plan de Formación 2016-2017 del COPCLM



El próximo 4 de noviembre, el Colegio Oficial de la Psicología de Castilla-La Mancha llevará a cabo el acto de inauguración del Plan de Formación 2016-2017 con la conferencia "Psicología e intrusismo", a cargo de Fernando García Sanz, Decano del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental.

Leer más...

que ser activo. No vale conformarse con dar respuesta a las situaciones que se vayan generando, sino que hay que crear utilidades a los colegiados y sentirse cercanos.

CAMINO POR RECORRER. Los colegios están cada día asumiendo más ese rol pero aún queda mucho camino por recorrer. La colegiación universal debe dar paso a nuevos retos.

Toda una **Organización Colegial** fuerte, debe funcionar al unísono, sin etiquetas, donde no haya colectivos profesionales que se puedan sentir de diferentes categorías, y donde la profesionalidad y sobretodo el liderazgo y las ideas basadas en el rigor y la voluntad de servicio, posibiliten un destino de mejora continua que contribuya a que los profesionales en su inmensa mayoría sientan el orgullo de pertenecer a su Colegio. La dedicación, el esfuerzo, la constancia, el tiempo y la pasión son los ingredientes de una receta que a buen seguro logran el tratamiento correcto.

Funcionamiento de los colegios



Foto de archivo de las oficinas de un Colegio de Arquitectos. / PATRICIA GONZÁLEZ

LA COLEGIACIÓN ES UNA GARANTÍA PARA TODOS

Cualquier persona puede acudir a un colegio para comprobar que el profesional al que solicitó sus servicios tiene la titulación adecuada y los conocimientos necesarios

REDACCIÓN / TOLEDO

Un **colegio profesional** se define literalmente como una corporación de derecho público integrada por profesionales liberales y amparadas por el Estado. Sus miembros asociados son conocidos como colegiados. La Constitución Española recoge esta figura en su artículo 36, definiendo su estructura interna y su funcionamiento democrático. En palabras más sencillas, podemos decir que los **colegios profesionales** garantizan que los servicios prestados por sus miembros están amparados por una titulación que los acredita.

Cualquier ciudadano puede acudir a un colegio para comprobar que el profesional al que ha solicitado servicios tiene la titulación y, por tanto, los conocimientos necesarios para prestar los servicios que oferta. Cualquier persona que esté en posesión de la titulación requerida tendrá derecho a ser admitido en el **Colegio Profesional** que corresponda. Estar inscrito en el colegio es requisito indispensable para el ejercicio de la profesión.

Para inscribirse en un Colegio hay que pagar una cuota, permitiéndose el trámite por vía telemática. Cuando una profesión se

ESTAR INSCRITO ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

organice por colegios territoriales, bastará la incorporación a uno solo de ellos, que será el del domicilio profesional único o principal, para ejercer en todo el territorio español.

FUNCIONES. Los **colegios profesionales** cumplen diversas funciones, entre otras, proteger los intereses de consumidores y usuarios, y participar en los Consejos u Organismos consultivos de la Administración en la materia de competencia de cada una de las profesiones es otra de sus competencias.

También se encargan de estar representados en los Patronatos Universitarios. Participan en la elaboración de los planes de estudio, facilitando el acceso a la vida profesional de los nuevos profesionales. Además, ostentan en

SON ORGANISMOS DE IMPORTANCIA EN EL ENGRANAJE ECONÓMICO AMPARADOS POR LA CONSTITUCIÓN

su ámbito la representación y defensa de la profesión ante la Administración, Instituciones, Tribunales, Entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales.

OTROS FINES. Facilitan a los Tribunales la relación de colegiados que pudieran ser requeridos para intervenir como peritos en los asuntos judiciales, o designarlos por sí mismos, según proceda.

Ordenan, la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares y ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial.

Organizan actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesio-

nal, formativo, cultural, asistencial y de previsión y otros análogos, proveyendo al sostenimiento económico mediante los medios necesarios.

Procuran la armonía y colaboración entre los colegiados, impidiendo la competencia desleal entre los mismos y evitar el intrusismo profesional. Realizan labores de mediación y arbitraje, tanto nacional como internacional. Informar de los honorarios profesionales. Visan los trabajos profesionales de los colegiados.

Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas es otra de las notables competencias de los colegios.

El gobierno se planteó una nueva Ley de Servicios Profesionales, que pretendía la liberalización de estos servicios y que decayó. Muchas voces contrarias al corporativismo reclamaban esta medida desde hace tiempo. Sin embargo, esto no tenía por qué suponer la desaparición de los colegios. Su función social y su servicio al ciudadano y a los propios colegiados los convierte en un organismo de gran importancia en el engranaje económico, amparado, además, por la Constitución Española.

Caja Rural Castilla-La Mancha

OPINIÓN ANA ISABEL LÓPEZ-CASERO Directora general de la Fundación Caja Rural Castilla-La Mancha

La Organización Colegial es, probablemente una de las organizaciones profesionales más antiguas. La existencia de los colegios profesionales es tan antigua como la universidad. Tienen su origen en asociaciones de la Edad Media y desde entonces se han ido adaptando a los distintos modelos de Estado y de sociedad. Esta capacidad de supervivencia como explica el famoso sociólogo Amando de Miguel implica que sus principios de organización cumplen funciones necesarias, realmente vertebradoras de la sociedad y su existencia es hoy, en mi opinión, tan imprescindible como lo ha sido en épocas anteriores. Mucho antes de constituirse los movimientos asociativos y los sindicatos, los colegios profesionales contaban ya en la sociedad española con una larga tradición. Pero los colegios tal y como los conocemos se consolidan a finales del siglo XIX teniendo ya muchos de ellos más de un siglo. Durante todo este tiempo han representado con fuerza, ilusión, firmeza y eficacia a las distintas profesiones liberales.

A lo largo de su existencia, los colegios profesionales se han ganado su representatividad y su liderazgo desempeñando funciones tan importantes como la ordenación de la profesión evitando y eliminando el intrusismo profesional, la defensa de los profesionales colegiados, la formación continuada de los mismos y la colaboración con las administraciones públicas o con cualquier otra administración en los asuntos que tienen que ver con el ejercicio de estas profesiones.

De esta forma, los colegios profesionales han visto reconocido su sentido, su razón de ser y sus fines y funciones en las distintas iniciativas legislativas que a lo largo de los años se han desarrollado por parte de los distintos gobiernos, desde la Constitución Española, nuestra Carta Magna, hasta las leyes de colegios profesionales nacionales y autonómicas. Con una gran vocación de servicio a los profesionales colegiados, los colegios se han convertido en las organizaciones que lideran nuestras profesiones.

Hoy en el siglo de la tecnología, del Internet de las cosas, de la globalización, de los profundos cambios en las organizaciones y en los negocios, los colegios profesionales son modernas organizaciones con una cartera actualizada de servicios a los profesionales colegiados. Han sabido evolucionar en el número y en el tipo de servicios y siguen siendo líderes en informar y formar a sus colegiados en todas las materias de actualidad que necesitan. En mi opinión, han sabido evolucionar conservando la esencia que les justifica, la vocación del servicio a sus colegiados.

Sin embargo, desde mi perspectiva en el escenario socio-económico actual, los colegios profesionales tiene varios retos ligados a su rol social: innovar más que nunca en los servicios que desarrollan para sus profesionales y desarrollar todo el potencial social que tienen como organización. Esto les permitirá consolidar y mantener su liderazgo día a día, no sólo ante los profesionales colegiados sino ante toda la sociedad que los verá como auténticos aliados. Y, para conseguirlo son necesarias dos herramientas funda-

mentales: la comunicación y la ampliación de actividades directas a la sociedad.

Refiriéndome a la primera herramienta, la comunicación, todos sabemos que hoy, lo que no se comunica, parece que no existe. Es muy necesario que los colegios profesionales comuniquen directamente a la sociedad lo que hacen y por qué lo hacen.

Es importante que los ciudadanos perciban a los colegios profesionales como sus aliados no solo porque garantizan la calidad en la prestación de los servicios profesionales prestados por sus colegiados sino además, porque los colegios velan por los intereses de los ciudadanos más allá de los lícitos y lógicos intereses corporativos propios. No sé si muchos ciudadanos han reflexionado alguna vez que el beneficiario directo de la existencia de los colegios profesionales es, sin duda el ciudadano que siempre tendrá en las organizaciones colegiales a un garante del ejercicio de las profesiones liberales que velará para evitar el intrusismo y para que éstas se desempeñen con la más absoluta deontología, legalidad y calidad.

En mi opinión, los colegios profesionales son muy desconocidos por la sociedad en general. Es pues muy importante, que la callada labor de servicio y de dedicación a los profesionales que se ha llevado a cabo durante tantos años desde las ins-

tituciones colegiales y que tan fructíferas consecuencias ha tenido para los profesionales y para toda la sociedad que es la que se beneficia directamente de la calidad y el buen hacer de éstos, deje de ser callada.

En cuanto a la segunda herramienta a la que me he referido anteriormente referida a desarrollar todo el potencial social de las organizaciones colegiales, es importante desarrollarla aún más. Son muchas las iniciativas desarrolladas en los últimos años y que tienen como destinatario o beneficiario final a los ciudadanos: Estudios, informes, campañas de sensibilización, educación, formación, etc. Invito a todos los colegios a desarrollar aún más todo este tipo de iniciativas que aportan mucho valor a la sociedad y a la población y les da la visibilidad necesaria para que la población conozca su buen hacer, su potencial social transformador y su rigor en las cuestiones profesionales.

Una sociedad moderna y plural necesita la opinión fundamentada, objetiva, y técnica de sus profesionales para formar opinión sobre muy diversos temas y los colegios

profesionales son actores de primer nivel para aportar esa opinión en sus temas específicos. Por tanto es necesario que la voz de los colegios profesionales se escuche en los medios sociales y que los servicios que los colegios realizan se orienten no sólo hacia los profesionales colegiados sino que se desarrollen servicios profesionales a las distintas organizaciones sociales y a la población, en la línea que desde hace algunos años se ha empezado.

El capital de conocimiento y la experiencia que los colegios profesionales tienen, es un activo que cualquier sociedad que se considere desarrollada, evolucionada e innovadora no puede desaprovechar. Cualquier sociedad innova, crece y evoluciona siempre desde el conocimiento y en estas organizaciones el conocimiento es un bien muy valorado.

Desde Caja Rural Castilla-La Mancha y desde su Fundación, tenemos muy claro que los colegios profesionales son un socio de primer nivel para el desarrollo de su colectivo, de nuestra región y de una sociedad plural con mayor nivel de

conocimiento y de inteligencia. Por esta razón son varias las actuaciones que desarrollamos con algunos de ellos y que van relacionadas en la mayoría de los casos con la formación y la promoción de la investigación en sus diferentes Áreas de trabajo.

Mención especial merecen los programas directivos y de digitalización donde algunos colegios profesionales han formado a sus directivos, a responsables de sus Juntas de Gobierno e incluso a sus presidentes.

La capacitación de los equipos de gestión y de gobierno de los colegios en materias directivas, de estrategia, de digitalización, etc. redundará sin duda en la modernización y evolución de los servicios que como colegio se prestan.

Concluyo diciendo que las instituciones colegiales siguen suponiendo hoy un valor añadido a nuestra sociedad y son auténticos aliados del ciudadano, ya que aportan seguridad al ciudadano en el ejercicio de las profesiones, contribuyen al desarrollo económico creando puestos de trabajo cualificado y, sin duda contribuyen al desarrollo de la sociedad al poner de relieve la ética, la responsabilidad en el ejercicio y la vocación como norma de comportamiento en un mundo donde se priman mucho más los aspectos económico y lo mercantil.

LOS COLEGIOS PROFESIONALES; ALIADOS DEL CIUDADANO

«LOS COLEGIOS CONTRIBUYEN AL DESARROLLO ECONÓMICO CREANDO PUESTOS DE TRABAJO CUALIFICADOS Y AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD»



Ana Isabel López-Casero, directora general de la Fundación Caja Rural Castilla-La Mancha

Funciones de los Colegios

POR LOS CIUDADANOS

La vigilancia del buen ejercicio de la profesión, la detección de mala praxis, la denuncia del intrusismo o la presión a favor o en contra de leyes y normas son algunas de las principales actuaciones de los colegios

REDACCIÓN / TOLEDO

Una de las funciones principales de los **colegios profesionales** es la defensa de los intereses de aquellos que lo forman. Esto genera un control del ejercicio de la profesión que redundará en garantías para los ciudadanos, algo especialmente importante en ámbitos como el sanitario y el legislativo.

Un ejemplo claro de cómo la sociedad se beneficia fueron las movilizaciones que el **Consejo General de la Abogacía Española** y los Colegios de Abogados realizaron entre 2012 y 2015, tanto a nivel de calle y concentraciones en las sedes judiciales como a nivel de redes sociales, y que contaron con la participación de todos los abogados y el apoyo de los operadores jurídicos, partidos políticos, sindicatos, asociaciones de consumidores y usuarios, la Plataforma Justicia para Todos y los ciudadanos.

Gracias a ello, se logró que el Gobierno tuviera que revisar la Ley de Tasas Judiciales a comienzos del año 2013, dos meses después de su implantación, y que en 2015 se suprimieran totalmente respecto a las personas físicas, contribuyendo así a satisfacer el derecho a la tutela judicial efectiva de todos los ciudadanos recogido en la Constitución.

Otro ejemplo lo encontramos en la labor continuada de vigilancia contra el intrusismo que realizan los colegios, tanto revisando las posibles malas prácticas de sus miembros como también alertando de profesionales que, sin contar con la titulación exigida, ofrecen consultas, diagnósticos o cursos valiéndose de términos ambiguos o no reconocidos.

PSEUDOTERAPIAS. Desde el Colegio de la Psicología de Castilla-La Mancha alertan del auge de las terapias «pseudopsicológicas» que se amparan en términos como *coaching*, terapia emocional, evaluación psicosocial, etcétera.

Cuando el Colegio recibe una queja o denuncia, se dirige mediante un escrito realizado por su Asesoría Jurídica a la persona o empresa que ofrece dicho servicio alertando de la vulneración o el engaño producido, siempre de manera constructiva. Habitualmente, uno o dos avisos causan efecto. Si no, dependiendo del caso que se trate, podría llegar a convertirse en una denuncia formal. Estas prácticas intrusistas «están confundiendo a la población». Además «no tienen que ver con un profesional formado y cualificado que tiene técnicas y estrategias para tratar y aliviar problemas del sufrimiento de las personas».

Existe una demanda creciente de atención de profesionales de la Psicología por parte de los ciudadanos, que en el sector público genera una lista de espera importante, y una cada vez mayor reconocimiento de la sociedad hacia esta



Concentración contra la Ley de Tasas, en 2013. / RUEDA VILLAVEVERDE

les es luchar frente al intrusismo.

Por su parte, el colectivo de enfermería, ha ganado la guerra a los técnicos superiores sanitarios que se inició hace seis años -en el verano de 2010- por intrusismo profesional. La Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo dio definitivamente la razón a los enfermeros y se la quitó a los técni-

cos exigían disponer de la consideración de profesionales sanitarios con la creación de un **colegio profesional**. El alto tribunal asume que los técnicos sólo pueden acceder a la consideración de personal de oficio, pero no igualarse a un colectivo de profesionales. La clave de este litigio se fundamenta en que los enfermeros consideran un intrusismo que se incluya a los

nitarios cuando carecen de titulación universitaria.

Por otra parte, con ocasión del Día Mundial de la Fisioterapia se recuerda la necesidad de un cambio en las condiciones laborales de estos profesionales que demandan que se reconozca su labor y que las administraciones convoquen ofertas públicas de empleo con plazas suficientes para acabar

que existen actualmente. Denuncian que el déficit de fisioterapeutas en las plantillas de los servicios públicos de salud es preocupante, al ser prácticamente inexistentes las convocatorias de Ofertas Públicas de Empleo para esta categoría. Además, cuando se han convocado ha sido para muy pocas plazas, «lo que conlleva que sea un colectivo con alto índice de preca-